

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

### MADRID NÚMERO 8

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 775/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE LADO MONTES frente a PASTELERÍA DE PALACIO SL y Dña. MARÍA FERNÁNDEZ CARRASCO sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la Decreto cuya **PARTE DISPOSITIVA** es del tenor literal siguiente:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. JORGE LADO MONTES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2506-0000-61-0775-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.  
Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **PASTELERÍA DE PALACIO SL** y **Dña. MARÍA FERNÁNDEZ CARRASCO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.941/19)

